RESOLUCIÓN MAG N°411.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 09/2020 *"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO"*, **ID Nº 382.862".**

Asunción, 01 de Junio de 2020

VISTO:

El Dictamen DC A.L. N° 13/2020 de fecha 12 de mayo de 2020, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 50/2020 de fecha 12 de mayo de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 218/2020, fecha 18 de mayo de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Providencia de fecha 22 de mayo de 2020, la Direccion General de Administración y Finanzas, (Exp. N° 11747/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen DC A.L. N° 13/2020 de fecha 12 de mayo de 2020 , el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones remite el borrador del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 09/2020 *"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIROAF – CONTRATO ABIERTO"*, ID N° 382.862, de conformidad a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y su decreto reglamentario. Asimismo, solicita autorizar el inicio del llamado y autorizar al Director de Contrataciones del MAG a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado el PBC, mediante adendas, si corresponde.

Que, por Providencia D.C. N° 50/2020 de fecha 12 de mayo de 2020, la Dirección de Contrataciones remite el expediente de referencia a fin de proseguir con los trámites que correspondan.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUMBERTO GONZÁLEZ GALEANO
Jefe de Gabinete Ministerial

Que, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTO. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".*

Artículo 20.- "*BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Las Bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas...".*

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante

RESOLUCIÓN MAG Nº 411.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 09/2020 *"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO"*, **ID Nº 382.862".**

Que, el Decreto Nº 2992/19 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"*, en la Sección II, *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones"*,

Artículo 7°.- Atribuciones: *"...g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".*

Artículo 33.- *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".*

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su decreto reglamentario, regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones uno de los requisitos establecidos por las referidas normativas para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios.

Que, por Nota DGAF N° 218/2020, fecha 18 de mayo de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones correspondiente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 09/2020 *"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO"*, ID N° 382.862 y solicita autorizar al Director de Contrataciones del MAG, la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, por medio de Adenda, en caso de ser necesario.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIGUEL GONZÁLEZ GALEANO
Jefe de Gabinete Ministerial

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • Secretaría General • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG Nº 411....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 09/2020 *"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO"*, **ID N° 382.862".**

Que, por Providencia de fecha 22 de mayo de 2020, la Direccion General de Administración y Finanzas, eleva el expediente a conocimiento y consideración a fin de proseguir con los trámites tendientes a la emisión de la resolución de aprobación.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 09/2020 *"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO"*, ID N° 382.862 del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

HUMBERTO GONZALEZ GALEANO
Jefe de Gabinete Ministerial

RFA/ms

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante